

3.7 MANTENCION DE MOVILIZACION

Tiene como objetivos: Programar y coordinar los servicios de movilización tanto de traslado de fallecidos, como de profesionales, correspondencia y Dirección Nacional, a fin de dar respuesta oportuna a estos requerimientos.

Para dar cumplimiento a tales objetivos, le compete ejercer las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de los convenios estipulados para estos fines revisándolos, replanteándolos, proponiendo alternativas, pronunciándose sobre su contenido, oportunidad, eficiencia y eficacia.
2. Recepcionar los trabajos que se realicen en virtud de los contratos, visar los informes e informar por escrito las observaciones o reparos.
3. Mantener un catastro actualizado tanto de los equipos del Servicio, como de los Contratos existentes, con fecha de renovación y valores.
4. Mantener y controlar la aplicación del Fondo para Gastos menores de la Unidad.
5. Solicitar los Permisos de Circulación y Seguros inherentes a los vehículos.
6. Solicitar los cometidos funcionales para los conductores, requiriendo cuando corresponda los antecedentes judiciales pertinentes.
7. Programar y coordinar la mantención y reparación de los vehículos del Servicio a fin de mantener su buen funcionamiento.
8. Disponer la ejecución de las revisiones técnicas requeridas por la ley.
9. Efectuar las Denuncias de Siniestro a la Compañía de Seguros, en los plazos y formas establecidos en el contrato respectivo.